

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2871 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 1149/2.017, por Auto de 16 de enero de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a la deudora AZIERTA DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L. con CIF B-83896621 y domiciliado en Madrid, en la Calle Orense, 34. 28020.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración Concursal es la de la mercantil AZPAL, S.L.P. con domicilio postal en la Calle Pradillo, 5, bajo, 28002 de Madrid y la dirección de correo electrónico es azpal.slp@gmail.com a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 16 de enero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180003115-1